



R- DNAT - 2020 - 0010

Salta, 03 de febrero de 2020

EXPEDIENTE Nº 11.252/2019

VISTA:

La presentación de fs. 60, elevado por la estudiante Digna Felisa Mamani - LU: 410.409, mediante la que solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en las carreras Licenciatura en Bromatología y Analista Químico que se dictan en la Facultad de Ciencias Exactas, por las asignaturas equivalentes en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa de alumnos a fs. 65/66, informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que, a fs. 64vta., la Escuela de Biología aconseja otorgar reconocimiento de asignaturas de acuerdo a lo expresado por cada cátedra a fojas precedentes.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor de la estudiante Digna Felisa Mamani - LU: 410.409, reconocimiento total entre asignaturas aprobadas en las carreras Licenciatura en Bromatología y Analista Químico - Facultad de Ciencias Exactas - por las correspondientes a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013.

Analista Químico - Plan 2011 Fac. de Cs. Exactas fs. 5	Licenciatura en Bromatología - Plan 2008 Fac. Cs. Exactas fs. 23		Licenciatura en Ciencias Biológicas - Plan 2013 Facultad de Ciencias Naturales
LU: 218461	LU: 219341		LU: 410.409
Física 1 - nota: 5 (cinco).	Física 1 - nota: 5 (cinco).	por	FISICA - nota: 6 (seis)
Física 2 - nota: 8 (ocho).	Física 2 - nota: 8 (ocho).		

ARTÍCULO 2.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en la asignatura Física, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, se otorga en base a lo establecido en la Resolución Rectoral nº 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.



R- DNAT - 2020 - 0010

Salta, 03 de febrero de 2020

EXPEDIENTE N° 11.252/2019

ARTÍCULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a la asignatura que se consideran equivalentes en dictamen de fs. 64vta., la estudiante no cumple con el régimen de correlativas para rendir:

- Química General: por no contar aprobada la asignatura Practica de Formación I: IU.

ARTÍCULO 4°.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativas de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES